

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES  
FACULTAD DE DERECHO  
Carrera de Especialización en Elaboración de Normas Jurídicas

Programa de la Asignatura  
**TÉCNICA LEGISLATIVA. PARTE GENERAL\***

## **PRESENTACIÓN**

La Técnica Legislativa tiene un lugar fundamental en la Elaboración de las Normas Jurídicas. En especial teniendo en cuenta que la Técnica Legislativa posee dos facetas conceptualmente separables, pero en la práctica estrechamente entrelazadas: lo relativo al documento normativo que expresa la norma jurídica y lo relativo a la formación de la decisión política.

Sobre esta base, la Carrera está integrada por asignaturas que cubren los distintos aspectos específicos de ambas facetas de la Técnica Legislativa.

Por ello esta materia es la que integra y da unidad a todos esos aspectos específicos. Incluye básicamente los contenidos generales, aplicables a toda la Técnica Legislativa, y las relaciones entre las distintas asignaturas de la Carrera.

Asimismo, se pondrán de relieve las relaciones entre las asignaturas de contenido sustancial y aquellas de carácter instrumental o metodológico.

## **CONTENIDOS**

Unidad 1 - Técnica Legislativa: conceptos, contenidos, divisiones, técnicas afines. Elaboración de normas jurídicas y Técnica Legislativa.

Unidad 2 - Ley: conceptos, clasificaciones. La ley como decisión política y como documento normativo. Ley y proceso legislativo.

Unidad 3 - Teoría de la Ley y de la Legislación.

Unidad 4 - La ley como proceso de comunicación. Interpretación de la ley y Técnica Legislativa.

Unidad 5 - Tipos de documentos normativos y sus características.

Unidad 6 - Calidad legislativa. Normas de calidad ISO e IRAM.

Unidad 7- Reglas y Manuales de Técnica Legislativa.

Unidad 8 - Modernas tecnologías de la comunicación y la información al servicio de la elaboración legislativa. Bases de datos legislativos. Asistentes informáticos para la elaboración de textos normativos.

---

\* Programa elaborado por el prof. Fermín Pedro Ubertone, Bs.As., 2014.

## BIBLIOGRAFÍA

- COLMO, Alfredo: *"Técnica legislativa del Código Civil argentino"*, Abeledo-Perrot, Bs.As., 1961, 366 págs. (La primera edición es de 1917 y la segunda, de 1927. La que aquí se menciona, la de 1961, sería la tercera, aunque en la portada dice "segunda edición". Se trata de una edición póstuma, ya que el autor citado falleció en 1934, es decir pocos años después de la publicación de la segunda edición. Casi seguramente ésta de 1961 sigue literalmente a la de 1927, y por eso los editores le han puesto "segunda edición".)
- CASTELLS, Alberto: *"Introducción a la Técnica Legislativa"*, versión taquigráfica de una conferencia pronunciada en el Curso de Capacitación Parlamentaria realizado en la Cámara de Diputados de la Nación, Bs.As., 1988, inédita.
- CLAVELL BORRÁS, Javier: *"Introducción a la Técnica Legislativa"*, Fundación Banco de Boston, Bs.As., 1984, 106 págs.
- DE LUCÍA, Daniel César y otros: *"Primeras Jornadas de Perfeccionamiento y Actualización Parlamentaria. Mendoza. 1990"*, Centro de Capacitación Superior de la Legislatura de la Provincia de Mendoza, Mendoza, 1990, 37 págs.
- GIULIANO, Diego A. (coordinador) y otros: *"Calidad en la función legislativa. Seminario 2005"*, Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, Santa Fe, 2006; 211 págs.
- GRETEL: *"Curso de Técnica Legislativa"*, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 1989; 323 págs.
- GRETEL: *"Borrador de Directrices sobre la forma y estructura de las leyes"*, Centro de Estudios Constitucionales, Barcelona, 1988; páginas sin numerar.
- LEIVA FERNÁNDEZ, Luis F. P.: *"Fundamentos de Técnica Legislativa"*, La Ley S.A., Bs.As., 199; 402 págs.
- MEEHAN, José Héctor: *"Teoría y Técnica Legislativas"*, Ediciones Depalma, Bs. As., 1976, 116 págs.
- PÉREZ BOURBON, Héctor y otros: *"Reglas prácticas de Técnica Legislativa"*, Editorial de Belgrano - Ghia Editorial, Bs.As., 2000; 38 págs.
- PÉREZ BOURBON, Héctor: *"Manual de Técnica Legislativa"*, Konrad Adenauer Stiftung [Fundación Konrad Adenauer], Buenos Aires, 2007; 219 págs. (Hay segunda edición, Educa, Bs.As.)
- SVETAZ, María Alejandra y otros: *"Técnica Legislativa"*, Rubinzal-Culzoni Editores, Buenos Aires, 1998; 215 págs.
- VALLE, Ana: *"La técnica legislativa y sus problemas: enfoque de Ciencia de la Legislación"*, en: *"El Derecho Legislación Argentina"* (EDLA), Bs.As., tomo 2007-A, pág. 799 y ss.
- AA.VV.: *"Calidad legislativa: diez años de investigación. 2003-2012"*, Instituto de Ciencia y Técnica Legislativa, Buenos Aires, 2013; 392 págs.
- NORMA IRAM 30701. Técnica legislativa. Requisitos del texto de la ley.
- UBERTONE, Fermín Pedro: Artículos publicados en revistas jurídicas

- "*Ley de cupos y una urgencia*", en: "La Ley Actualidad", Bs.As., 10 de marzo de 1992, pág. 1.
- "*Las multas del Código Electoral*", en: "La Ley Actualidad", Bs.As., 20 de octubre de 1992, pág. 4.
- "*Las leyes y su artículo de forma*", en: "La Ley Actualidad", Bs.As., 23 de noviembre de 1993, pág. 3.
- "*La promulgación parcial de las leyes. (Técnica legislativa de la reforma constitucional)*", en: "La Ley Actualidad", Bs.As., 19 de abril de 1994, págs. 3/4.
- "*Las formas externas de la ley*", en: "El Derecho", Bs.As., 1994, tomo 158, págs. 1022/1030.
- "*El lenguaje de la legislación*", en: "La Ley Actualidad", Bs.As., 1° de febrero de 1996, pág. 1.
- "*Reglas de técnica legislativa interna en la Argentina*", en: "El Derecho Legislación Argentina" (EDLA), Bs.As., tomo 1996-B, págs. 1237/1252; y en: "Revista de Derecho Parlamentario", Bs.As., 1998, N° 7, págs. 11/34.
- "*Legislar por reglas generales*", en: "La Ley Actualidad", Bs.As., 8 de abril de 1997, pág. 4.
- "*Bentham y la oscuridad del lenguaje de los abogados*", en: "La Ley Actualidad", Bs.As., 21 de agosto de 1997, pág. 1.
- "*Ideas para un software de técnica legislativa*", en: "La Ley Actualidad", Bs.As., 23 de diciembre de 1997, págs. 3/4.
- "*Reglas de técnica legislativa interna en la Argentina: una actualización*", en: "El Derecho Legislación Argentina" (EDLA), Bs.As., tomo 1998-A, págs. 1713/1714.
- "*Técnica legislativa interna y externa*", en: "El Derecho Legislación Argentina" (EDLA), Bs.As., tomo 1998-B, págs. 1447/1452.
- "*Economía normativa: lo que abunda, daña*", en: "El Derecho Legislación Argentina" (EDLA), Bs.As., tomo 1998-B, págs. 1541/1543.
- "*Los documentos jurídicos: clases, tipos, características, formas y marcas*", en: "El Derecho Legislación Argentina" (EDLA), Bs.As., tomo 1999-B, págs. 1466/1474.
- "*La calidad del texto normativo*", en: "El Derecho Legislación Argentina" (EDLA), Bs.As., tomo 2007-A, págs. 949/955.
- "*Técnica legislativa y la Norma IRAM 30701*", en: "El Derecho", Serie Especial - Derecho Constitucional (EDCO), Bs.As., 15 de noviembre de 2011, págs. 21/23; y en: "El Derecho Constitucional" (EDCO), Bs.As., tomo 2011, págs. .... (próxima publicación).
- "*La ley como decisión política*", en: "El Derecho", Serie Especial - Derecho Constitucional (EDCO), Bs.As., 12 de diciembre de 2011, págs. 21/23; y en: "El Derecho Constitucional" (EDCO), Bs.As., tomo 2011, págs. .... (próxima publicación).

## **FORMAS DE DESARROLLO DE LAS CLASES**

La modalidad de trabajo en clase será teórico-práctica, con exposición docente, intercambio de opiniones y análisis de ejemplos. Los alumnos deberán realizar trabajos prácticos entre clase y clase, y haber leído y comprendido los documentos que en cada ocasión se les encomiende.

## **MÉTODOS DE EVALUACIÓN Y ESCALA DE CALIFICACIÓN**

La materia será evaluada mediante un Examen Final escrito, que será tomado entre una semana y dos semanas después de la última clase.

Para la calificación de los alumnos será tomada en cuenta la participación en clase y los trabajos prácticos realizados entre clases.

La escala de calificación será de 1 (uno) a diez (10). Para aprobar la materia se requiere obtener como mínimo la calificación 4 (cuatro).

## **PAUTAS DE REGULARIDAD**

Para lograr la regularidad se requiere:

- (a) Haber asistido por lo menos al 75% (setenta y cinco por ciento) de las clases, y
- (b) Haber realizado satisfactoriamente y entregado dentro de los plazos previstos el 100% (cien por ciento) de los trabajos prácticos obligatorios y el 30% (treinta por ciento) de los optativos.

## **CRONOGRAMA DE LAS CLASES Y DE LAS ACTIVIDADES DEL CURSO**

<b>Clase N°</b>	<b>Temas</b>
1	Unidad 1
2	Unidad 2
3	Unidad 3
4	Unidad 4
5	Unidad 5
6	Unidad 6
7	Unidad 7
8	Unidad 8
--	Examen escrito

Cada clase tiene 3 horas de duración.